INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTA
CONTRATACION DIRECTA N° 10/2023
"ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA LA GERENCIA DE OBRAS"
ID: 435445

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y siete dia del mes de octubre del año dos mil veinte y tres, el Comité de Evaluación conformado es este llamado emite el presente Informe Fianl, previo estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a "Adquisición de Pinturas para la Gerencia de Obras Portuarias", de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

El Comité de Evaluación se conforma según Resolución N° 24 de fecha 18 de setiembre de 2023 - Art. 3 que designa a los siguientes funcionarios: Abg. Flaminio Sosa Lopez, por Asesoría Jurídica; Arq. Laura Benitez Schulze , por Gerencia de Obras Portuarias y Sr. Lidio Mendieta Sánchez, por Gerencia de Operaciones.

1. Antecedentes

a) PAC N°: 435445. Disponibilidad Presupuestaria: FF30. Ejercicio fiscal: 2023.
b) Fecha de publicación en el SICP: 26 de setiembre de 2023.
c) Capacidad financiera y técnica: No aplica.
d) Experiencia: Si aplica.
e) Sistema de adjudicación: por el total.

2. Oferentes Invitados:

N°	EMPRESA	RUC
1	Pintupar SRL	80021413-7
2	Pinturas Amambay	80011296-2
3	ECO Rural SRL	80029416-5
4	AGA Colors SRL	80105991-7
5	Integ – VP SRL	80070892-0

3. Presentación y Acto de apertura

En fecha 05 de octubre de 2023, siendo las 08:50 horas, se llevó a cabo el acto de presentación de ofertas, en la que se presentaron los siguientes oferentes;

Orden	EMPRESAS OFERENTES	Monto Total de la Oferta			
			Formulario de Oferta y Lista de Precios	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la identidad y representación legal del firmante de la oferta
1	COVA de Juan Rodriguez	34.155.000	Presenta	Presenta	Constancia SIPE N° 1763037
2	Pintupar SRL	34.503.000	Presenta	Presenta	Constancia SIPE N° 1762782
3	INVEPAR SRL	37.955.000	Presenta	Presenta	Constancia SIPE N° 1759185
4	Ferretottal de Fernando Benegas	28.630.800	Presenta	Presenta	Constancia SIPE N° 1762890
5	Emporio Ferreteria SRL	27.348.560	Presenta	Presenta	Constancia SIPE N° 1762415
6	PROSPER SRL	29.681.800	Presenta	Presenta	Constancia SIPE N° 1763036
7	Servicon SA	37.321.485	Presenta	Presenta	Presenta/Constancia SIPE N° 1762923

Correo Electrónico declarado para notificación a los oferentes:		
1	COVA de Juan Rodriguez	licitacionescova@outlook.com
2	Pintupar SRL	contrataciones@pintupar.com
3	INVEPAR SRL	Invepar.py@gmail.com
4	Ferretottal de Fernando Benegas	fernando.benegas924@gmail.com
5	Emporio Ferreteria SRL	emporio.ferre@gmail.com
6	PROSPER SRL	prospersrl@hotmail.com
7	Servicon SA	llz@rieder.net.py

No se dejó observacion en el acta de apertura.

4 Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto 2992/19, inc. "a" se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, según se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	COVA de Juan Rodriguez	PINTUPAR SRL	INVEPAR SRL	Fernando Rafael Benegas	EMPORIO Ferreteria SRL	PROSPER SRL	SERVICON SA
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales							
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.							
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE Constancia SIPE N° 1759185	CUMPLE Constancia SIPE N° 1762782	CUMPLE Constancia SIPE N° 1759185	Constancia SIPE N° 1762890	CUMPLE Constancia SIPE N° 1762415	CUMPLE Constancia SIPE N° 1763036	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE Constancia SIPE N° 1759185	CUMPLE Constancia SIPE N° 1762782	CUMPLE Constancia SIPE N° 1759185	Constancia SIPE N° 1762890	CUMPLE Constancia SIPE N° 1762415	CUMPLE Constancia SIPE N° 1763036	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.							
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	CUMPLE Constancia SIPE N° 1762782	CUMPLE Constancia SIPE N° 1759185	N/A	CUMPLE Constancia SIPE N° 1762415	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	CUMPLE Constancia SIPE N° 1762782	N/A	N/A	PRESENTA CUMPLE		Constancia SIPE N° 1762923/A CTA N° 19 Asamblea General

4.1 Analisis.

De la verificación y análisis de los documentos de carácter sustancial presentado por las empresas: COVA de Juan Rodriguez, Pintupar SRL, INVEPAR SRL, PROSPER SRL, Ferretottal de Fernando Benegas, Emporio Ferreteria SRL, Servicon SA, las mismas cumplen con los requisitos establecidos de carácter sustancial.

A continuación el Comité Evaluador prosigue con el análisis de la oferta presentada por la firmas, a efectos de verificar su cumplimiento en los demás criterios.

5. Calificación Legal.

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.

- Verificando la presentación señalada, se evidencia que los oferentes, COVA de Juan Rodriguez, Pintupar SRL, INVEPAR SRL, Ferretottal de Fernando Benegas, Emporio Ferreteria SRL, PROSPER SRL, Servicon SA, cumplen con la condición establecida.

Posteriormente se evalúa verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

- De la verificación, se evidencia que los propietarios o representantes de las firmas oferentes COVA de Juan Rodriguez, Pintupar SRL, INVEPAR SRL, Ferretottal de Fernando Benegas, Emporio Ferreteria SRL, PROSPER SRL, Servicon SA, no figuran dentro del Anexo de Personal de la institución.

Seguidamente se evalúa el Inciso "b", verificando por los medios disponibles si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1625/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública (https://www.paraguay.gov.py) y con respecto a los Representantes:

Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Cargo que ocupa	Registros obtenidos
Empresa INVEPAR SRL			
Juan Gabriel Ozuna Cabral	4.234.883	Socio	No registra datos
Victoria Benitez Vda de Jara	312.662	Socio	No Registra datos
Empresa PINTUPAR SRL			
Rafael Enrique Cortés	1.153.552	Representante Legal	No registra datos
Stella Maris Nunes de Cortés	248.946	Socia Gerente	No registra datos
Guillermos Arturo Cortés	1.153.553	Socio Gerente	No registra datos
Maricel Elisa	1.153.554	Socia Gerente	No registra datos
Empresa COVA de Juan Rodriguez			
Juan Rodriguez	2.514.872	Propeitario	No registra datos
Empresa SERVICON SA			
Luis Alberto López Zayas	425.635	Representante Legal	No Registra datos
Empresa PROSPER SRL			
Denys Richer	1.147.353	Socio Gerente	No registra datos
Rossana Zarate	2.574.197	Socia	No registra datos
Empresa EMPORIO FERRETERIA SRL			
Axel Corvalan Amigo	461.997	Socio Gerente	No registra datos
Mirta Isabel Corvalan Amigo	275.212	Representa de Herederos	No Registra Datos
Ida Haydee Corvalan Amigo	275.202	Cuota-partista	No registra datos
Jorge Diego Corvalan Amigo	271.920	Cuota-partista	No registra datos
Jorge Edgar Corvalan Amigo	326.955	Cuota-partista	No registra datos
Mirian Alexina Corvalan de Persano	326.957	Cuota-partista	No registra datos
Carmen Noemi Corvalan de Avila	461.923	Cuota-partista	No registra datos
Empresa FERRETOTTAL de Fernando Benegas			
Fernando Rafael Benegas Alvarez	3.543.901	Propietario	No registra datos

Se adjunta Carta Interna N° 1187/2023 – Gerencia de RR.HH de fecha 13 de octubre de 2023, donde se puede constatar según el referidoInforme, que las mencionadas personas "no registran datos" en el SINARH.

En conclusión, este comité de evaluación, con respaldo documental respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la empresa participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a y b de la Ley 2051/03.

A Continuación, se verifica que el oferente haya suministrado el Formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al documento estándar debidamente firmado, resultando que la firma de COVA de Juan Rodriguez,no ha proporcionado la documentación con su oferta, Pintupar SRL, INVEPAR SRL, Ferretottal de Fernando Benegas, Emporio Ferreteria SRL, PROSPER SRL, Servicon SA, cumplen y presentan con su Oferta el Formulario de Declaración de Miembros.

El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones procedió a solicitar por nota, a través del correo declarado en su oferta, a la firma oferente COVA de Juan Rodriguez (licitacionescova@outlook.com) el Formulario de Declaracion de Miembros (la nota forma parte de la Carpeta)

La firma COVA de Juan Rodríguez respondio en tiempo y forma remite al correo (comiteevaluador.annp@gmail) el Formulario de Declaración de Miembros, dando cumplimiento a lo solicitado por este Comite.

En base a los datos del Formulario N° 6 – Declaración Jurada de Miembros, se procede a consultar en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) - Registro de Sanciones a Proveedores, la situación jurídica de las firmas evaluadas y las personas físicas que la integran, a efectos de corroborar si al momento de la presentación de ofertas o durante la evaluación, no se encuentren comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del Artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por la Ley 6716/21; resultando que a la fecha los oferentes participantes NO se encuentran dentro de los registros de Inhabilitados de la DNCP.

Empresa	RUC	Registros Obtenidos
COVA de Juan Rodriguez	2514872-9	No existen registros
Pintupar SRL	80021413-7	No existen registros
INVEPAR SRL	80025828-2	No existen registros
Ferretottal de Fernando Benegas	3543901-7	No existen registros
Emporio Ferreteria SRL	80002756-6	No existen registros
PROSPER SRL	80061002-4	No existen registros
Servicon SA	80027232-3	No existen registros

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que las firmas oferentes, CUMPLEN con los requisitos en cuanto a Calificación Legal.

5.1 **Margen de preferencia nacional**

Seguidamente, cabe analizar la aplicación del margen de preferencia nacional de conformidad a la normativa vigente.

En cuanto al Certificado de Origen Nacional el comité evaluador accedió al sistema de información del MIC (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show) en "Ventanilla Única de Exportación", a efectos de verificar si al momento de la presentación y apertura de ofertas las firmas oferentes cuentan con el certificado de origen y empleo nacional, constatándose que la única empresa oferente que cuenta dicho documento y presenta con su oferta es la firma **PINTUPAR SRL (Certificado N° 157079).**

Motivo por la cual este Comité , solicita por nota remitido en el correo declarado en sus ofertas en fecha 12/10/2023 a las firmas; **FERRETOTTAL de Ferando Benegas, INVEPAR SRL, PROSPER SRL, EMPORIO FERRETERIA SRL, COVA de Juan Rodriguez, SERVICON SA**, la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional si la tuviese, acalrando que no será motivo de descalifcación de la oferta, sin embargo no podrá acogerse al benefcio.

- FERRETOTTAL de Fernado Benegas, EMPORIO Ferreteria SRL y INVEPAR SRL respondieron en tiempo y forma, por nota remitido al correo (comiteevaluador.annp@gmail.com) manifiestan no contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional, la falta de dicho Certifiacado no será motivo de descalificación, sin embargo no podrán acogerse al beneficio.
- PROSPER SRL, SERVICON SA y COVA de Juan Rodriguez, no respondiero la solicitud de este Comité, la falta del Certificado no será motivo de descalificación y no podrán acogerse al beneficio.

6. Correcion aritmetica

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63º inc. a), se procedió a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

7. Análisis de precios ofertados

Se procede a analizar las ofertas conforme lo establece la legislación vigente a fin de verificar si existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial cuando estas sean superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
El análisis de los precios, con estas metodologías, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional, en tal sentido, y verificando los precios ofertados por los oferentes: **FERRETOTTAL de Fernando Benegas, EMPORIO FERRETERIA SRL, PROSPER SRL y COVA de Juan Rodríguez,** se evidencia que los mismos se encuentran fuera de los rangos establecidos en la legislación vigente,en los ítems de acuerdo al siguiente detalle:

FERRETOTTAL de Fernando Benegas

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario (IVA incluído) REFERENCIAL	Precio unitario (IVA incluído) Oferente	Variación	%
3	31211507-002	Pintura para piso polidepotivo	Unidad	Balde	30	500.650	234.000	- 266.650	-53%

EMPORIO FERRETERIA SRL

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario (IVA incluído) REFERENCIAL	Precio unitario (IVA incluído)	Variación	%
1	31211506-005	Pintura Latex acrilico interior-exterior	Unidad	Balde	42	444.750	315.900	- 128.850	-29%
2	31211701-002	Esmalte Sintético	Unidad	Balde	20	166.875	109.200	- 57.675	-35%

PROPERS SRL

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario (IVA incluído) REFERENCIAL	Precio unitario (IVA incluído)	Variación	%
1	31211506-005	Pintura Latex acrilico interior-exterior	Unidad	Balde	42	444.750	315.900	- 128.850	-29%
2	31211701-002	Esmalte Sintético	Unidad	Balde	20	166.875	109.200	- 57.675	-35%

COVA de Juan Rodriguez

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario (IVA incluído) REFERENCIAL	Precio unitario (IVA incluído)	Variación	%
3	31211507-002	Pintura para piso polidepotivo	Unidad	Balde	30	500.650	350.000	- 150.650	-30%

El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones procedió a solicitar por nota, a través del correo declarado en su oferta, a las firmas oferentes: **FERRETOTTAL de Fernando Benegas, EMPORIO FERRETERIA SRL, PROSPER SRL y COVA de Juan Rodríguez,** en fecha 13 de octubre de 2023, la presentación de la composición de precios, de los ítems visualizados en los cuadros detallados más arriba, a más tardar el día Lunes 16 de octubre de 2023, hasta las 11:00 horas.

Las firmas: **EMPORIO FERRETERIA SRL** (fojas 01 al 02); **FERRETOTTAL de Fernando Benegas** (foja 01 al 02); **PROSPER SRL** (fojas 01) y **COVA de Juan Rodriguez** (foja 01 al 02), han remitido su composición de precios en tiempo y forma, las cuales se anexan al presente informe de evaluación. Las mismas fueron verificadas y analizadas por el Comité de Evaluación de Ofertas, ACEPTANDO en su totalidad dichas planillas y poniendo a consideración de la Máxima Autoridad.

Las firmas: SERVICON SA, INVEPAR SRL y PINTUPAR SRL, encuentran dentro de los rangos establecidos en la lesgilacion vigente.

8. Corrección aritmética

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63º inc. a), se procedió a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

9. Aplicacionn de Margen de preferencia nacional

Seguidamente, cabe analizar la aplicación del margen de preferencia nacional de conformidad a la normativa vigente, se procede a aplicar el margen de preferencia según el siguientes cuadros a las firmas oferentes FERRETOTTAL de Ferando Benegas, EMPORIO FERRETERIA SRL, PROSPER SRL, INVEPAR SRL y COVA de Juan Rodriguez, SERVICON SA:

FERRETOTTAL de Fernado Benegas

Ítem	CPEN	Precio unitario (IVA incluído)	40% margen de preferencia	Precio Unitario + 40% (margen de preferencia)	Precio total	Precio total con Margen de Preferencia
1	NO PRESENTA	408.000	163.200	571.200	17.136.000	23.990.400
2		129.840	51.936	181.776	2.596.800	3.635.520
3		234.000	93.600	327.600	7.020.000	9.828.000
4		75.120	30.048	105.168	1.878.000	2.629.200

Gs. 40.083.120

EMPORIO FERRETERIA SRL

Ítem	CPEN	Precio unitario (IVA incluído)	40% margen de preferencia	Precio Unitario + 40% (margen de preferencia)	Precio total	Precio total con margen de preferencia
1	NO PRESENTA	311.330	124.532	435.862	13.075.860	18.306.204
2		116.820	46.728	163.548	2.336.400	3.270.960
3		350.460	140.184	490.644	10.513.800	14.719.320
4		56.900	22.760	79.660	1.422.500	1.991.500

Gs. 38.287.984

PROSPER SRL

Ítem	CPEN	Precio unitario (IVA incluído)	40% margen de preferencia	Precio Unitario + 40% (margen de preferencia)	Precio total	Precio total con margen de preferencia
1	NO PRESENTA	315.900	126.360	442.260	13.267.800	18.574.920
2		109.200	43.680	152.880	2.184.000	3.057.600
3		392.000	156.800	548.800	11.760.000	16.464.000
4		98.800	39.520	138.320	2.470.000	3.458.000

Gs. 41.554.520

INVEPAR SRL

Ítem	CPEN	Precio unitario (IVA incluído)	40% margen de preferencia	Precio Unitario + 40% (margen de preferencia)	Precio total	Precio total con margen de preferencia
1	NO PRESENTA	475.000	190.000	665.000	19.950.000	27.930.000
2		178.000	71.200	249.200	3.560.000	4.984.000
3		409.000	163.600	572.600	12.270.000	17.178.000
4		87.000	34.800	121.800	2.175.000	3.045.000

Gs.53.137.000

COVA de Juan Rodriguez

Ítem	CPEN	Precio unitario (IVA incluído)	40% margen de preferencia	Precio Unitario + 40% (margen de preferencia)	Precio total	Precio total con margen de preferencia
1	NO PRESENTA	440.000	176.000	616.000	18.480.000	25.872.000
2		165.000	66.000	231.000	3.300.000	4.620.000
3		350.000	140.000	490.000	10.500.000	14.700.000
4		75.000	30.000	105.000	1.875.000	2.625.000

Gs. 47.817.000

SERVICON SA

Ítem	CPEN	Precio unitario (IVA incluído)	40% margen de preferencia	Precio Unitario + 40% (margen de preferencia)	Precio total	Precio total con margen de preferencia
1	NO PRESENTA	418.065	167.226	585.291	17.558.730	24.582.222
2		186.725	74.690	261.415	3.734.500	5.228.300
3		470.611	188.244	658.855	14.118.330	19.765.662
4		76.397	30.559	106.956	1.909.925	2.673.895

Gs. **52.250.079**

10. Orden de ofertas de menor a mayor

ORDEN	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (con Margen de Preferencia)
1	PINTUPAR SRL	34.503.000-
2	EMPORIO FERRETERIA SRL	38.287.984-
3	FERRETOTTAL de Fernando Benegas	40.083.120-
4	PROSPER SRL	41.554.520-
5	COVA de Juan Rodriguez	47.817.000-
6	SERVICON SA	52.250.079-
7	INVEPAR SRL	53.137.000-

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, **PINTUPAR SRL,** la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, documentación legal, experiencia para cumplir el contrato.

11. Análisis y verificación de la documentación formal presentada

Considerando que el sistema de adjudicación del presente proceso es por el total, la siguiente oferta más baja corresponde a la firma PINTUPAR SRL, por ello y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, se analizara en detalle su oferta, de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos en la Carta de Invitación.

DOCUMENTOS	PINTUPAR SRL
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	PRESENTA/CUMPLE CERTIFICADO N° 402914
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	PRESENTA/CUMPLE CERTIFICADO N° 157079
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	N/A
Certificado de cumplimiento tributario.	PRESENTA/CUMPLE CERTIFICADO Nº 4270162849457
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE CONSTANCIA SIPE N° 1762782

Documentos legales
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE CONSTANCIA SIPE N° 1762782
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE CONSTANCIA SIPE N° 1762782

12. EXPERIENCIA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en proveer pinturas y similares para instituciones públicas y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 últimos años (2020/2021/2022).

Podrán presentar la cantidad de facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales que consideren necesario para acreditar el porcentaje requerido, siempre que haya sido formalizado dentro del periodo mencionado.Por esta razón, más abajo, se analiza la documentación presentada por el oferente (Ordenes de Compras y recepciones finales).

Facturas y recepciones finales.	
Años	Monto total
2020 (OC 19/2020 – ID N° 380812)	10.074.000-
2021 (OC N° 322 – ID N° 390851)	88.767.000-
2022 (Recepcion Final- Nota de Remison N° 001-001-0012130)	2.300.000-
TOTAL	101.141.000-
30% Mínimo (*Monto Ofertado: 34.503.000*)	10.350.900-

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida: 30% como mínimo del monto total ofertado.	PRESENTA/CUMPLE

13. CONCLUCIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 y de conformidad a lo señalados en los Arts. 58 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, luego del análisis realizado por este comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma **PINTUPAR SRL**, cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos por la convocante. Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27º, 28º y 34 de la Ley Nº 2051/03 y los mencionados artículos del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR el objeto de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2023 "Adquisición de Pinturas para la Gerencia de Obras" ID Nº 435445; Sistema de Adjudicación por el total a la firma PINTUPAR S.R.L – RUC 80021413-7.

El monto adjudicado asciende a la suma de **Gs. 34.503.000** (Guaraníes treinta y cuatro millones quinientos tres mil) IVA incluído, a ser imputado en el Tipo de Presupuesto 1 – Programa 1 - Código 355 "Tintas, Pinturas y Colorantes", según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total IVA incluido
1	31211506-005	Pintura látex acrílico interior-exterior , Balde de 18 litros	Unidad	BALDE	42	Pintupar	PYA.	389.000	16.338.000
2	31211701-002	Esmalte Sintético – Balde de 3,600 litros	Unidad	BALDE	20	Pintupar	PYA.	137.000	2.740.000
3	31211507-002	Pintura para piso polideportivo – 18 litros	Unidad	BALDE	30	Pintupar	PYA.	440.000	13.200.000
4	12164901-001	Impermeabilizante de techos y paredes -3,600 litros	Unidad	BALDE	25	Pintupar	PYA.	89.0000	2.225.000
								Precio Total	34.503.000

Son guaraníes treinta y cuatro millones quinientos tres mil – IVA incluido.-

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y sus Decretos Reglamentarios.

Culminando el análisis realizado, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.-

.....	.....	.....
Lidio Mendieta Sánchez	Arq. Laura Benitez Schulze	Abog. Flaminio Sosa López
Rep. Gcia. Operaciones	Rep. Gcia. Obras Portuarias	Rep. Asesoría Jurídica ANNP